

CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

BURGOS: 50 céntimos de peseta al mes.

FUERA: 2 pesetas trimestre.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO: 6 idem idem.

SUUM CUIQUE

SALE TODOS LOS SABADOS.

ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

La correspondencia al Administrador de este periódico, Burgos Barrio de Huelgas.

Advertencia importante.

¿Qué cosa más cómoda para un predicador que poder adquirir un buen sermón, esmeradamente impreso, encuadrado, de menos volumen que el catecismo del P. Ripalda, sin las molestias de trabajosa composición y copia? Pues esta comodidad la proporciona la CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA por el módico precio de TREINTA CÉNTIMOS de peseta.

Van publicados los panegíricos de San José, la Virgen de los Dolores y la Invencción de la Santa Cruz; y es guirán inmediatamente los de S. Francisco de Asis, S. Antonio, S. Vicente Ferrer, S. Vicente de Paul, la Devoción al Cármen, San Isidoro y todos los santos más populares en España.

BURGOS.

Nuestro Excmo. Prelado se ha dignado agraciarse con el Beneficio vacante en esta S. I. M. á su vice-secretario de Cámara y Caudatario, D. Miguel Castillo.

Reciba nuestro sincero parabien.

La aparición del Arcángel San Miguel.

El Arcángel San Miguel, en su calidad de jefe de los escuadrones del cielo, y representación manifiesta del poder divino, según la etimología misma de su nombre, fué, en los tiempos antiguos, el protector de la Sinagoga Judaica, como hoy lo es de la Iglesia cristiana; y en tal concepto, es mencionado más de una vez en las santas escrituras atribuyéndosele, en opinión de los intérpretes del libro de Dios, todas las apariciones angélicas, en que se manifestaba ese mismo poder, en una forma pública y solemne, y en que no figuran, por su propio nombre, otros dos arcángeles, de que nos dá noticia la letra inspirada también va-

rias veces: Gabriel, expresión de la fortaleza divina, y Rafael, ministro de sus milagrosas curaciones: así es que se le designa, en opinión de los más autorizados comentadores, como el ángel exterminador de los asirios; el que guió al pueblo escogido por el desierto, y mil veces á la victoria; el aparecido á Josué, en la campaña de Jericó, armado de punta en blanco, y titulándose *Príncipe de los ejércitos del Señor*; el que se apareció á Geodón para inspirarle tomara las armas, y se pusiera al frente de los israelitas, para atacar á los hijos de Madian; el que se colocó en mitad del camino para detener al agorero ammonita Balaam, como el que se dejó ver de Moisés, en el desierto, en la zarza incombustible, y en el Sinaí, llevando la voz de Dios, en las apariciones que los teólogos denominan *antromorféticas*, ó sea en las que la divinidad utilizaba los servicios de esos celestes enviados, para presentarse visible y corporalmente á los hombres: el jovencito Daniel, le cita asimismo, mencionado por el ángel que se le apareció en las orillas del Tigris: San Judas Tadeo, habla, á su vez, de tan excelso caudillo, con motivo de la idolatría propuesta por Satanás, al pueblo, acerca del sitio donde debía hallarse el cuerpo de Moisés: y por fin el Evangelista de Patinos, le designa como vencedor en el gran combate que tuvo lugar en las alturas, un día, entre los ángeles fieles y rebeldes, seguidos de Luzbél, arrojado por fin al abismo, para siempre, y arrastrando en su espantosa caída *la tercera parte de las estrellas del cielo*, según la literal frase del Libro Divino, ó sea la tercera parte de los espíritus angélicos, según interpretan los Santos Padres y expositores del sagrado texto.

La Iglesia Católica, nuestra Madre, tan celosa del verdadero culto y veneración de los espíritus celestiales, que ha instituido fiesta especial, en honor de todos ellos, en general, y en particular, de estos tres distinguidos arcán-

geles, como de los custodios de cada reino y de cada ciudad en sus inmensos dominios en la tierra, y de los de cada uno de los hombres; que ha sabido purgar ese mismo culto y veneración de las exageraciones y errores de la heregía en los tiempos antiguos, como en los modernos condena el honor tributado al demonio en el espiritismo, reconoce, proclama, y autoriza varias celebradas apariciones de este Santo arcángel, su protector y caudillo, habiéndole consagrado, ya con este motivo, ya con el de aumentar su devoción, entre los fieles, innumerables, y muchos de ellos, suntuosos templos, en toda la vasta redondez del orbe católico.

Cítanse, entre unas y otros, la celebrada del Monte Gargano, en la provincia de la Pulla, que dió su origen á la fiesta de la *Aparición de S. Miguel*, en el día 8 de Mayo, verificada por los años de 493, en el Pontificado de Gelasio I, habiéndose erigido un templo, en honor suyo, en el mismo sitio, en que se verificó la aparición. Bonifacio III, erigió en Roma otro, sobre la eminencia conocida por el nombre de la *Mole ó Sepulcro de Adriano*, la cual desde entonces fué apellidada por tal razón *Monte ó Castillo de San Angelo*, y que constituye hoy la célebre fortaleza, tan conocida en la historia, sobre la que el Papa San Gregorio *El Grande*, vió á un ángel envainar su espada, al ser invocada María en las Letanías Lauretanas durante una epidemia que asolaba la Ciudad Eterna, en su época. Leon IV edificó también otro en el monte Vaticano, para perpetua memoria de sus triunfos sobre los sarracenos: Depranio Floco habla igualmente de una aparición del Santo Arcángel, en Rana, que parece distinta de las ya mencionadas: la antigua *Colosas ó Coloso*, hoy *Chones*, en la Frigia, le dedicó así mismo un templo, con motivo de su aparición, y curación de la hija, sordo-muda, de un ciudadano de Lasdicea, convertido al cristianismo, á vista de este prodigio: en Constan-

tinopla, se le erigió, á principios del siglo V, otro, que cita Sozomeno, como maravilloso en milagros, bajo el título de *Michalion*: es célebre, además, en Francia, la ocurrida al Obispo de Avranches, en el año 709, sobre una peña, ó islote, llamado *Tumba del Mar*, la que motivó la erección de un famoso Monasterio denominado Monte de San Miguel, y de una orden militar, en el de 1496, por Luis II, en Amboisa, de la que el referido soberano, se declaró protector y gran maestro: siendo, por último, muy renombrada, en nuestra patria, la verificada en las montañas de Navarra, que originó la construcción del célebre santuario denominado de *San Miguel de Excelsis*, en el sitio mismo de la milagrosa, histórica aparición, veneradísimo en todo el país, y cuyo Patronato corresponde, perpétuamente, á la Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona.

El nombre, y la devoción y culto á San Miguel es muy notable finalmente, en España: la sociedad que tuvo á su cargo la *Librería Religiosa* de Barcelona, fundada en 1848 por el inolvidable Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Santiago de Cuba, adoptó al Santo Arcángel para su tutelar y patrono, y bajo sus auspicios, emprendió y realizó brillantemente su heroica empresa de la difusión de buenos libros; Cataluña, en cuya capital de Principado, tanto y tan excelente, y tan religioso se edita, se gloria, en Vich, con la memoria de San Miguel de los Santos, recientemente canonizado, por Pío IX de feliz recordación en unión de los Mártires del Japón: apenas hay población importante, ó que cuente en su recinto algunas Iglesias Parroquiales en que no haya una dedicada al caudillo de las milicias del cielo: la Sede de Santiago, ha hecho inmortal su nombre, en la memoria del Emmo. Sr. García Cuesta, y de su anterior Prelado, honor del Concilio Vaticano, y hoy Primado de las Españas; y nuestra patria entera, inmortalizó para siempre ese nombre, en el de Miguel de Cervantes Saavedra.

Nuestro Smo. Padre, Leon XIII ha honrado también al Santo Arcángel, invocando sin cesar su protección, en las preces cotidianas que recitan después de la celebración del Santo Sacrificio todos los sacerdotes católicos, para impetrar el auxilio de Dios en las gravísimas circunstancias, por que hoy atraviesa la sociedad y la Iglesia.

Zamora 5 Mayo de 1887.

CASIMIRO DE ERRO É IRIGOYEN.

SAN AGUSTIN.

Nuestro querido amigo el infatigable é ilustrado Director de *La Cruz* y decano de los periodistas católicos españoles, D. Leon Carbonero y Sol, que tan bien ha sabido celebrar los centenarios de Santo Tomás, San Francisco, San Buenaventura, Santa Teresa, Calderon, Murillo etc. dedica el último número de su excelente revista á ensalza y encarecer las glorias y las grandezas de San Agustín.

En la imposibilidad de insertar íntegra la biografía que del gran Obispo de Hipona trata el Sr. Carbonero reproducimos los párrafos que dedica á las batallas reñidas por el Santo contra los donatistas y los pelagianos herejes que se parecen á muchos sectarios del día como un huevo á otro huevo.

1.º—*San Agustín y los donatistas.*

Una era la cuestión capital suscitada entre Agustín y los partidarios de Donato; es á saber: donde se encontraba la Iglesia de Jesucristo; entre los fieles súbditos del Obispo católico ó entre los donatistas. De aquí el que los escritos y sermones de Agustín contra estos cismáticos versen sobre todas las cuestiones referentes á la Iglesia. Nada que no se encuentre allí con extensión tratada y admirablemente dilucidado, enseñan hoy los mejores tratadistas de lugares teológicos al exponer al concepto y propiedades de la verdadera Iglesia y las relaciones mutuas entre ella y el Estado.

Del Santo es la idea de considerar á la Iglesia como una *continuada encarnación de Jesucristo*, y por consiguiente, *parte* del mismo, y como tal, *una santa, visible y universal*, con todas las demás *notas* y dotes que la Escritura nos enseña. La santidad que los donatistas exigían en el cuerpo místico de la Iglesia, de puro extremarla, no admitiendo en él pecadores, destruye legítimamente la visibilidad, puesto que, pudiendo cometerse el pecado en lo más oculto de la conciencia, no nos sería posible determinar si este ó el otro pertenecen al cuerpo de la Iglesia.

Quizá en lo que más insiste el Santo para refutar á los donatistas, es en la universalidad y catolicidad de la Iglesia, nombres que ellos mismos nos dan para distinguirnos: *Velint, nolint, cum ipsi quoque hæretici et schismatum alumni, quando non cum suis, sed cum extraneis loquuntur, catholicam nihil aliud quam catholicam vocant.* Sin saber qué contestar se quedaban los donatistas cuando Agustín les decía que eran de ayer, y que sus doctrinas no habían pasado las fronteras de Africa,

mientras que los católicos, conforme á su nombre, llenaban ya toda la tierra; que la Iglesia de Jesucristo debía padecer persecución por la justicia, y ellos no podían gloriarse aún de esto, mientras que los católicos contaban innumerables mártires, que con su sangre habían dado testimonio de la fé que profesaban.

Con no menos lucidez y fuerza de raciocinio los refuta acerca del bautismo administrado por los donatistas á los católicos que, débiles en su fé, apostataban para seguir á Donato y sus doctrinas. Aquellos se creían invencibles en este punto con la autoridad de San Cipriano; pero el ilustre Agustín, después de defenderle en lo posible, dice á los que invocaban el nombre del Obispo cartaginés: «Si por ventura opinó como vosotros, fué de buena fé y lavó con su sangre cualquier mancha que hubiera contraído en la cuestión del *rebautismo*; y nunca perturbó la unión de la Iglesia, sino que con humildad rindió su juicio: *Non me terret auctoritas Cypriani, quia reficit humilitas.*» (*Cypriani lib II De Baptismo*).

Sabido es que los católicos admitimos la validez del bautismo, aunque le administre un cismático ó un hereje, siempre que cumpla los requisitos que la Iglesia exige de cualquier ministro de algún Sacramento, ó, para hablar escolásticamente, los Sacramentos no dependen de la bondad ó malicia de quien los administra, porque no obran *ex opere operantis*, sino *ex opere operato*. Y así, como dice nuestro Santo, bautice Pedro ó bautice Judas, siempre es Jesucristo el que administra el Sacramento. A esto, pues, se reducen los principales errores de los donatistas, tan brillantemente refutados por nuestro Santo, como hemos indicado someramente en las anteriores líneas. Veamos, aunque brevemente, la parte histórica de esta controversia.

Tan pronto como Agustín se vió colocado en el elevado puesto de obispo, empezó á realizar los designios de la Providencia, y no desperdiciaba una ocasión que le saliera al paso de defender la verdad y combatir el error. Cuando aun vivía Valerio, su coadjutor Agustín invitaba á Proculeyo, obispo donatista, á sostener en público una disputa sobre las doctrinas respectivas; pero éste no se atrevía á desafiar frente á frente la poderosa lógica de Agustín, que siempre salía victorioso en tales lides, no solo porque defendiera los fueros de la verdad, sino también merced á su extraordinario ingenio. Pero si ellos evitan la discusión pública, no por eso los ha de dejar tranquilos el celo de nuestro Santo; y en conversaciones privadas y cuando tenía que enseñar en la Iglesia á los fieles, el donatismo era el

enemigo que habia de combatir sin tregua ni descansos. ¡Qué brillante serie de escritos produce Agustín contra las doctrinas donatistas! Directamente al corazón de esta secta, para herirla de muerte, van enderezados los siguientes libros: *Contra Parmeniani epistolam* (3 libros, año 400); *De baptismo contra donatistas* (7 lib., año 400); *Contra litteras Petilianum* (3 lib., años 400-402); *Contra Cresconium grammaticum* (4 lib., año 406); *Liber de unico baptismo contra Petilianum* (406-410); *Epistola ad catholicos, seu de unitate Ecclesiae*; y por último, *el Breviculus collationis cum donatistis*, y otros varios del mismo argumento. Con este último libro de Agustín viene á la memoria un suceso en que á nuestro Santo se le ve figurar sobre todos los que en él tomaron parte. Un edicto del emperador Honorio llamaba á una solemne reunión tanto á los Obispos católicos como á los donatistas, para dar el último fallo sobre las cuestiones que venían dividiendo el África. Flavio Marcelo, nombrado por el Emperador juez árbitro y director de las conferencias, en el año 411 comunica á las dos partes contendientes las intenciones del Soberano, y los católicos al momento aceptaron la propuesta, siendo ya Agustín el encargado de redactar la carta-contestación. ¡Qué espectáculo tan sublime presentaba la metrópoli africana, aquella Cartago teatro un tiempo de los desórdenes de Agustín, como también de sus triunfos en las letras! El mundo católico tenía todas sus miradas y pensamientos en la patria de San Cipriano y aguardaba suspenso el éxito de tan decisivo debate. Tal era el número de Obispos, sobre todo donatistas, que allí se congregó, que Marcelo determina que cada parte sea representada por 18, de los cuales siete serán los encargados de hablar en la conferencia. Vienen en ello los católicos, aunque no los donatistas, que sin duda pretendían vencer con el número, ó embrollar con la confusión. Y así se vió en varias sesiones; pero Agustín, el adalid de los católicos, por medio de concisas preguntas los pone forzosamente en el verdadero estado de la cuestión, y á sus tergiversaciones contesta con una clara, breve é inequívoca palabra que los desconcierta por completo.

No podemos circunstanciar más estas conferencias; baste decir que el triunfo de los católicos fué completo; que Agustín era el terrible adversario de los donatistas, y que de éstas compuso más tarde el último libro que mencionamos.

2.º—San Agustín y los pelagianos.

Después de la brillante victoria de Agustín sobre los donatistas, el genio

del error suscita otros nuevos herejes, que, si bien darán mucho que hacer á nuestro Santo, serán ocasión de inmortalizarle con el nombre glorioso de *Doctor de la gracia*. Pelagio dió forma á esta herejía, cuyos trascendentales errores no se ocultaban á la clara y penetrante mirada de Agustín, por más que se presentaban bajo disfraces y apariencias de verdad. Según testimonio del ilustre Obispo de Hipona, la herejía pelagiana abarcaba nada menos que veinte errores, relacionados con los puntos capitales: a) de la gracia y el libre albedrío; b) del pecado original; c) de la justificación. Hablaremos del primero, porque una vez asentadas las doctrinas que acerca de él sostuvo Pelagio, todas las demás son razones y consecuencias lógicas deducidas de aquél.

Consiste, pues, ese error, reducido á su expresión más sencilla, en negar absolutamente la necesidad de la gracia para las buenas obras en orden á la justificación y á la vida eterna; porque el libre albedrío del hombre se basta así mismo para todo eso sin ayuda de la gracia.

La herejía pelagiana, acerca de esta doctrina, presentó diversas fases, siguiendo siempre las leyes del error, variable por naturaleza, al contrario de la verdad, de suyo estable y permanente. En su primer estado no era sino puro *paganismo* ó, digase como ahora, *naturalismo* exclusivo; puesto que la naturaleza, sin auxilio de ningún género, podía, en sentir de los pelagianos, hacer por sí misma cualquiera buena obra en el orden sobrenatural. Si no en el nombre, en el fondo viene á coincidir con esto mismo la segunda fase de esa herejía, fase que podemos denominar *semipaganismo*; porque, aunque con el nombre de *gracia* quieran engañar á los incautos, en realidad entendían como antes la misma naturaleza ó el albedrío de la voluntad humana dado por Dios al hombre sin merecerlo. A esta *gracia del libre albedrío* vinieron por fin á añadir otra segunda, que consistía en que Dios, después de criar al hombre, le ayuda con el auxilio de la *ley* y la *doctrina* (1) para que obre con más facilidad. Con objeto de ensalzar el libre albedrío, decía Pelagio que el hombre nacía en el mismo estado en que fué creado Adán; que el pecado original no se trasfundía á los descendientes del primer padre, quedando por lo tanto su voluntad expedita para el bien, y por fin, que la redención por Jesucristo era, si no necesaria, muy útil, en cuanto que servía de modelo vivo para vivir rectamente.

(1) No están contestes los teólogos en como entendía Pelagio la naturaleza de semejante gracia, si como gracia de *iluminación interna ó puramente externa*.

Como se ve, los puntos acerca de los cuales dogmatizaban Pelagio, Celestio y después Juliano son muy ocultos á las miradas de los hombres, y sobre todo de los que, llevados del espíritu de soberbia, quieren examinarlos á la luz de su razón mezquina cuando está fuera de su esfera.

Agustín, guiado por la luz resplandeciente de la revelación, conociéndose llamado por Dios para defender las doctrinas de la Iglesia católica contra las imposturas de Pelagio, se entrega á un estudio profundo sobre tan difíciles materias; y á su claro entendimiento aparece en toda su extensión el plan ó economía de los destinos de Dios sobre los mortales. Necesario sería, para comprender algún tanto la gloria de Agustín como impugnador del pelagianismo, penetrar por el inmenso campo de sus obras referentes á esa herejía. En la imposibilidad de minucioso examen, nombraremos siquiera las más principales: a) *De peccatorum meritis et remissione deque baptismo parvulorum ad Marcellinum* (3 libros, año 412). Prueba en él que la muerte es pena del pecado y no tributo de la naturaleza; que todos heredamos el pecado original, y por consiguiente, que es necesario administrar el bautismo á los niños cosa, que negaban los pelagianos y los *celestianos*. b) *De spiritu et littera* (año 412). Esta obra fué motivada por las dudas que suscitó la anterior al célebre Marcelino, el enviado del Emperador cuando las conferencias de Cartago contra los donatistas; en ella habla el Santo de las excelencias de la Ley nueva sobre el Testamento antiguo, y cuando llega á la cuestión de la gracia sobrenatural demuestra que es necesaria para obrar bien y que por lo común, el hombre no puede observar los mandamientos sin particular auxilio. c) *De natura et gratia* (año 415), donde establece nuestro Santo que Adán introdujo el desorden en la naturaleza humana, pura en un principio, y enseña la necesidad de la gracia santificante y *concomitante*. d) *Epistola ad Eutropium et Paulinum, seu de perfectione justitiae hominis* (del mismo año que la anterior). Reprodujo en esta obra su autor con objeto de refutarlas, varias definiciones del pecado dadas por Celestio, el compañero de Pelagio. e) *De gestis Pelagis* (año 417 en sus comienzos). Los sucesos á que alude el título de este libro de San Agustín merecen relatarse más despacio.

La noticia del debate entre católicos y donatistas trajo al África á Celestio y Pelagio, residentes en Roma. San Jerónimo en Asia, y en África el Obispo de Hipona, perseguían sin tregua la he-

reja, viéndose obligados, por lo mismo, á separarse los dos heresiarcas para contrarrestar los esfuerzos de los apologistas. Y así, habiendo quedado Celestio en Africa, Pelagio se encaminó á la Palestina para sobornar á los Obispos que no le conocían, y fué, en efecto, bien recibido por el Obispo de Jerusalén. Mientras en Cartago se reunían los Obispos para condenar á Celestio, como así fué, seguía maquinando en Asia el astuto Pelagio y escribiendo cartas ya contra Agustín, ya contra el solitario de Belén. Nuestro célebre Orosio, que atraído por la fama de Agustín, había llegado á Hipona desde España, recibió del Santo Obispo la honrosa comision de ir á Palestina para conferenciar en nombre del mismo con San Jerónimo sobre los asuntos de la herejía. Merced á la astucia del hereje y á las protestas contra los que no querían reconocerle como católico, logró no ser condenado en los dos concilios que se celebraron en Asia, el de Jerusalén y el de Diospolis (1). Pues bien, este suceso motivó el libro de que hablamos, en el cual muestra el Santo que los Obispos fueron engañados por las ambiguas declaraciones de Pelagio. Agustín comprendía muy bien las artes de estos herejes, y por eso no los deja descansar y sucesivamente escribe, después de los referidos, los libros admirables: f) *De gratia Christi et de peccato originali* (Año 418). *De numptiis et concupiscentia* (año 419). *Contra duas epistolas pelagianorum* (año 420); y los *Seis libros contra Juliano* y, poco antes de morir, la *Obra imperfecta contra el mismo Juliano*, nuevo enemigo de la gracia del Salvador, y principal corifeo de los pelagianos. Hay quien dice (2) que éste hizo entrar á la herejía pelagiana en una nueva fase, ó sea la del *semipelagianismo*. Los errores de los semipelagianos consistían principalmente en negar la predestinacion gratuita; la necesidad de la gracia para el principio de la fé y la salud; y por último, que la perseverancia final sea un don de Dios.

La histotia del semipelagianismo nos

(1) Visto el mal éxito de estos concilios, celebráronse en Africa otros dos, uno en Cartago, y otro en Milevi, és e presidido por Agustín. Aunque no las personas de los dos heresiarcas, condenáronse las doctrinas, condenación confirmada por el Pontífice Romano, Inocencio I.

Acudió Celestio á Roma, para donde se puso en camino muy contento al saber que Zósimo había sido nombrado Pontífice por muerte de su antecesor. Declarando Celestio sentir como la Iglesia no le condenó por entonces, pero mejor informado por los padres africanos, reunidos en Concilio bajo Aurelio, y viendo la hipocresía del hereje, anatematizó su persona y su doctrina enviando poco después el rescripto á los obispos de Africa.

(2) Alzog. *Manuel de Patrologie*, pág. 390, edic. de París, 1867.

apartaría de nuestro objeto, por lo cual nos concretamos á nombrar las obras de Agustín contra esa fase del error:

(a) *De gratia et libero arbitrio* (año 427), encaminada á resolver las dudas de los monjes de Adrumeto sobre la libertad y la cooperacion del hombre en el negocio de la salud eterna. Las erróneas consecuencias prácticas que dedujeron de la doctrina de Agustín fueron motivo de la obra. b) *De correptione et gratia*, que es, en sentir de Noris, la clave de la doctrina de San Agustín acerca de este controvertido punto. También la teoría agustiniana acerca la predestinacion está allí bien desenvuelta, y confirmada y clarísimamente en los escritos siguientes: c) *De Prædestinatione Sanctorum*; d) *De Dono perseverantiae*.

Pocas cuestiones habrá en el inmenso campo de la teología católica que hayan sido discutidas con tanto calor como las referentes á la predestinacion y á la gracia, no precisamente en la parte dogmática, en que todas las escuelas convienen, sino más bien en cuanto al modo de explicar esas verdades. La doctrina de San Agustín no puede estar más terminante, y es la que se conoce en las escuelas con el nombre de *sistema agustiniano-tomista* en oposicion con el inventado por Molina, teólogo de la Compañía de Jesús. Libre es cada cual para seguir el sistema que mejor le parezca, mientras una autoridad infalible no determine concretamente lo que hay de cierto ó de falso; pero querer decir que la doctrina de nuestro Santo no es la que le atribuyen los teólogos, tanto dominicos como agustinos, se nos figura una inconcebible candidez, por no llamarla de otro modo. Estos dos sistemas, tan famosos en tiempo de mayor florecimiento para la teología, mayormente en las *Congregaciones de auxilios*, vuelven hoy á resucitar y á disputar el dominio en las escuelas católicas, declarándose por el primero los que se glorían de secundar las miras del actual Pontífice Leon XIII, respecto á la enseñanza de las doctrinas tomistas, así en Filosofía como en Teología. La encíclica *Æterni patris* es un nuevo testimonio, entre los muchos que han dado los Pontífices Romanos á favor de la doctrina de San Agustín, mientras que para el sistema *molinista* tienen el elogio del silencio y permision. Por escritos tan sabios y numerosos como los que hemos mencionado y haber sido suscitado por Dios para defender las prerrogativas de la gracia del Salvador, la Iglesia ha reconocido en San Agustín el glorioso sobrenombre de *Doctor de la gracia* con que seguirá distinguiéndole como en testimonio de lo bien que él cumplió los designios de la Providencia.

DISPOSICIONES VIGENTES

que deben tener presentes los señores Curas Párrocos para la celebracion de matrimonios de soldados y marineros.

Segun las leyes de Reclutamiento y Reemplazo de 11 de Julio de 1885 y de 17 de Agosto del mismo año, la duracion del servicio militar en el Ejército de la Península es de 12 años, contados desde el dia en que los mozos ingresen en Caja.

Durante ese tiempo, los soldados podrán pertenecer á las clases y situaciones siguientes:

- 1.^a Mozos en las Cajas de recluta.
- 2.^a En servicio activo permanente.
- 3.^a En reserva activa ó con licencia.
- 4.^a Reclutas en depósito ó condicionales.
- 5.^a En la segunda reserva.

A la primera clase pertenecen todos los soldados útiles desde su ingreso hasta que son destinados á los cuerpos activos.

A la segunda corresponden los que prestan sus servicios en estos últimos durante el periodo de tres años.

En la tercera figuran todos los que han recibido licencia ilimitada para regresar á sus hogares sin goce de haber alguno pero dependiendo de los respectivos cuerpos armados en que sirvieron: esta situacion dura otros tres años.

Constituyen la cuarta clase los excedentes de cupo, los redimidos á metálico los sustituidos individualmente, los exceptuados del servicio en los cuerpos armados por razones de familia y los excluidos temporalmente del mismo por cortedad de talla ó por inutilidad física, todos los que permanecerán seis años en dicha situacion.

Corresponden, por último, á la quinta clase, todos los soldados que hayan servido seis en situacion activa, bien sea en la de depósito, ó en las dos de servicio activo permanente y de reserva activa, permaneciendo igualmente otros seis años en dicha situacion.

En los individuos destinados á los ejércitos de Ultramar no hay distincion de clases, pues que todos ellos han de servir cuatro años, contados desde el embarque en la Península, al fin de los cuales se les expedirá su licencia absoluta. (Artículos 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, 6.^o, 7.^o y 19 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de 1885.)

Por lo que hace á la Marinería, debe tenerse presente que el servicio en los buques de la Armada es obligatorio para todos los españoles que pertenezcan á la inscripcion marítima en las industrias á flote de pesca y navegacion.

El tiempo de servicio es de ocho años, que principiarán á contarse desde el dia en que los individuos sean declarados inscritos disponibles.

Dicho servicio se divide en dos clases, á saber: actividad y reserva.

A la primera clase pertenecen durante los cuatro primeros todos los que prestan servicio en los buques de la Armada y los que han sido declarados inscritos disponibles, entendiéndose por tales los individuos útiles para el servicio, excedentes del cupo señalado á cada provincia marítima, y que se cubre no por sorteo, sino por llamamiento de mayor á menor edad.

A la segunda clase, ó sea á la de reserva, corresponden todos los que hayan servido cuatro años en cualquiera de las dos situaciones anteriores, los redimidos y los sustituidos: debiendo, en fin, advertirse, que todos los individuos de las clases enumeradas, excepto los que prestan servicio en los buques, se hallan organizados por brigadas y trozos á las órdenes de sus respectivos Comandantes. (Arts. 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada de 17 de Agosto de 1885).

Prévios estos antecedentes, y descendiendo ya á tratar de la capacidad ó incapacidad de los soldados de mar y tierra para contraer matrimonio, diremos por lo que hace á estos últimos que son inhábiles al efecto los mozos en Caja, los que sirven en los cuerpos armados y los pertenecientes á la reserva activa.

Por el contrario, pueden sin dificultad alguna contraer matrimonio:

Los soldados de la segunda reserva en cualquier tiempo, acreditando su aptitud por medio de certificado, expedido por el Jefe de su batallón, escuadrón ó regimiento, y acompañando la correspondiente fé de soltería.

Los soldados en depósito que se hallen en las circunstancias siguientes:

1.º Redimidos á metálico.

2.º Sustituidos por hermanos no pertenecientes al Ejército, y los destinados á Ultramar, que se sustituyan por persona no ligada á los mismos con el citado vínculo de parentesco, sea cualquiera la situación que en el Ejército tuviera el sustituto.

En este punto no ha de perderse de vista que la regla general en materia de sustitución es que el sustituido podrá contraer matrimonio, siempre que sea apto para ello el sustituto, con arreglo al principio sentado por la Ley, de que el sustituto y el sustituido se subrogan mutuamente en sus respectivos derechos y obligaciones militares.

Por lo demás, tanto los redimidos á metálico, como los sustitutos taxativamente enumerados, pueden contraerle desde luego y sin esperar á tiempo alguno.

3.º Excedentes de cupo á los dos años de servicio.

4.º Excluidos temporalmente del servicio activo por inutilidad física ó por cortedad de talla, luego que hayan sufrido las tres revisiones marcadas por la ley.

5.º Exceptuados por razones de familia que estén en las mismas condiciones.

Todos los expresados pertenecientes á la clase de reclutas en depósito ó condicionales, acreditarán su aptitud por medio de certificación librada por el Jefe del batallón excepto los excluidos del servicio por cortedad de talla ó por inutilidad física, que la justificarán por medio de certificado expedido por el Ayuntamiento ó por la Comisión provincial respectiva. (Arts. 12, 158 y 165 de la Ley de 11 de julio de 1885).

Por lo que respecta á los individuos de marinería, no podrán estos contraer matrimonio durante los cuatro primeros años de servicio, pudiendo verificarlo en la reserva en cualquier tiempo, y los inscritos disponibles pasado el primer año de servicio.

Sin embargo, podrán concederse por las autoridades superiores de Marina para contraer matrimonio en casos especiales, dando cuenta al Ministro del ramo: privilegio extraordinario concedido á la marina por los mismos legisladores que tan duros se muestran con el Ejército de tierra, sin que pueda fácilmente comprenderse la razón de diferencia.

Por tanto, los mozos excluidos totalmente del servicio militar por inutilidad física ó cortedad de talla, son desde luego aptos para contraer matrimonio, puesto que no han llegado á pertenecer al Ejército.

De igual capacidad disfrutan, sin género alguno de duda, los mozos declarados soldados sorteados, así como los excluidos temporalmente del servicio y los exceptuados por razones de familia en todo el tiempo que media desde la declaración y clasificación, hasta el día del ingreso en caja, que, según dispone la Ley, ha de tener lugar en el segundo sábado del mes de Diciembre, pues solo desde esa fecha comienzan á ser soldados los que hasta entonces, y á pesar de su clasificación, eran verdaderos paisanos. (Artículos 2.º y 132).

Por la misma razón, son hábiles para contraer los prófugos, ó sean los mozos comprendidos en algún alistamiento que no se presenten personalmente al acto de la clasificación (art. 37), así como también los que por cualquier motivo no hayan sido nunca sorteados, los cuales están sujetos á la responsabilidad del servicio militar hasta la edad de cuarenta años. (Art. 26).

En los casos anteriores, excepto el

último, se justificará la aptitud del interesado por medio de certificación librada por el Ayuntamiento mismo; sólo cabe la certeza moral del Párroco, adquirida por los medios que le sugiera su prudencia.

Como la vigente Ley de Reemplazos principió á regir en el segundo del pasado año de 1885, y carece de efecto retroactivo, según ella misma declara, es óbvio que la capacidad para contraer matrimonio de los excluidos temporalmente y los exceptuados procedentes de los Reemplazos de 1884 y 1.º de 1885 deberá apreciarse con arreglo á las disposiciones de la Ley de 8 de enero de 1882, y justificarse por medio de certificación librada precisamente por el Ayuntamiento respectivo.

Finalmente, la instrucción de los expedientes matrimoniales para los que hayan de contraer los reclutas en depósito y los soldados en segunda reserva corresponde exclusivamente á los Párrocos de la jurisdicción ordinaria; pues que á la misma pertenecen los individuos de tropa que se hallan en dicha situación, exceptuados tan sólo los que forman parte de los cuadros orgánicos de los batallones, escuadrones ó compañías de Reserva y de Depósito, con arreglo á lo prescrito en el art. 298 del Reglamento para el Reemplazo del Ejército de 22 de enero de 1883.»

Noticias generales.

El Círculo Católico de Quebec (Canadá), secundado por la comisión histórica y literaria, há acordado erigir un monumento que perpetúe la memoria de Jacques Cartier y de los Padres Jean Brebeuf, Ennemond Masse y Charles Lalemand, fundadores de la primera residencia de misioneros jesuitas en Nueva-Francia.

El sitio en que se levantará este monumento ha sido comprado ya por el Círculo católico, y es precisamente el mismo en que pasaron el invierno de 1535 á 36, Jacques Cartier y sus compañeros; y en el que noventa años después los citados Jesuitas fundaron su primera casa.

El monumento, que puede decirse serán dos, consistirá:

1.º En un facsimile de la cruz plantada por Cartier el 3 de Mayo de 1536 en las orillas del río de San Carlos, con el escudo flodelizado y la inscripción *Franciscus primus, Dei gracia Francorum rex, regnat*. Esta cruz tendrá por pedestal un zócalo de granito y medirá 35 piés de altura.

2.º En un túmulo á la memoria de

los primeros misioneros Jesuitas de Nueva-Francia.

Al hacer unas excavaciones en la basílica de San Vicente, de Avila, con motivo de las obras de restauración que en la misma se están ejecutando, por cuenta del Estado, se ha encontrado el horno que sin duda sirvió para la fundición de las primeras campanas de dicha iglesia, en el siglo XIII. Está situada en lo interior del templo y en su eje longitudinal, entre dos pilares, tiene un revestido de ladrillo refractario y sus salidas de humos laterales, habiéndose hallado en el fondo trozos de carbon de pino y escorias de cobre.

En el momento del naufragio de *Victoria* se encontraban á bordo un sacerdote y un pastor protestante. El primero oraba tranquilamente, y el segundo, lleno de un terror indecible, se precipitó á sus piés y le pidió la absolución.

Del *Diario de Avisos de Zaragoza* correspondiente al día 30:

«Los puentes sobre el rio Gállego están en desgracia.

Si fuésemos fatalistas pensaríamos que pesa sobre ellos sino malhadado ante el cual se estrellan los deseos del público y el saber de los hombres de ciencia.

Inútil el colgante de Santa Isabel, levantóse uno provisional de tablas, que á los pocos días de inaugurarse era arrastrado por la corriente. El accidente destruyó tres tramos y de su recomposición encargóse al ingeniero Sr. Fernandez de Navarrete.

El Sr. Navarrete dirigió las obras de reconstrucción, alzando sobre lo destruido un solo tramo de treinta y un metros.

Los trabajos terminaron hace poco: ayer se verificó la prueba oficial: hoy se ha abierto el nuevo puente al servicio público y hoy, al primer carro que ha pasado, háse hundido toda la obra; cayendo al rio armazon, carro, mulas y carretero.

El suceso ha ocurrido á las diez de la mañana.

Cruzaba el puente un carro de los señores Villarroya y Castellano, cuando al llegar al centro del trozo recompuesto han crujido las tablas y se ha producido la catástrofe.

Milagrosamente se ha salvado el carretero.

Caminaba al lado derecho del vehículo y al oír el crugido de la rotura, por una inspiración indefinible del instinto, rápida como la luz del pensamiento que la origina, ha cambiado de lado, pasando por debajo de las mulas.

Al caer el carro y el puente se han inclinado del sitio que acababa de dejar

el conductor, quien gracias á su ligereza y al cambio verificado ha caído encima de todo el material, en vez de ser aplastado debajo.

Así y todo se ha causado gran contusión en una pierna.

Las caballerías han sufrido también golpes de consideración.

Apenas sucedido el accidente los pontoneros han comenzado á prestar auxilio.

Gracias á las excelentes disposiciones adoptadas por el teniente D. Jacobo Arias, secundado por los sargentos San José, Vallejo y Fuentes, y al arrojo y bríos del soldado Guillermo Jaúregui, se ha conseguido salvar al carretero y á los animales de tiro.

Inmediatamente de conocida la noticia en Zaragoza han acudido al lugar del suceso un delegado del gobernador, varias personas y algunos periodistas.

Casualmente han llegado también el ex-ministro de Fomento Sr. Monteros y el Sr. Moncasi.

A aquél hemos oído frases de amarga censura lamentándose del suceso y de los perjuicios que irroga al Estado y al público el anómalo y extraño desastre.

Nosotros no haremos comentarios. Tal es el hecho en sí, que ni los necesita, ni fueran oportunos en este momento.

A las seis y media de la tarde del día 4.º ha salido con dirección á París, el Pronuncio de Su Santidad Mr. Rampolla, el secretario señor de la Chiessa, y el personal de la embajada, acompañándole hasta El Escorial el Auditor de la Nunciatura, monseñor Segna, que queda encargado hasta que venga el nuevo Nuncio.

En Valladolid saldrá á despedir al Cardenal Rampolla el Arzobispo de aquella archidiócesis.

Entre el numerosísimo y distinguido personal que ha bajado á la estación á despedir al señor Pronuncio, se hallaban los señores Obispos de Madrid-Alcalá, Oviedo, Santander, Ciudad-Rodrigo y Avila, una comisión del Tribunal Supremo de la Rota, presidido por el auditor del mismo, otra del Cabildo presidida por el Dean Sr. Montana, los Procuradores y Sub-procuradores de las órdenes religiosas, Misioneros de Ultramar, el Visitador eclesiástico Sr. Menendez, el Visitador general de las escuelas cristianas, Hermano Justinus María, que acaba de regresar; casi todos los Curas ecónomos de esta corte y gran parte del personal eclesiástico de Madrid; el cuerpo diplomático, inclusa la embajada china y muchas personas distinguidas.

Movimiento del personal en el clero castrense: Por Real orden de 23 de Abril ha sido dado de baja en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, el segundo Cape-

llan D. Constantino Perez Gomez, que prestaba sus servicios en el departamento de Cartagena.

—Con fecha 22 del mismo se han concedido por esta Dirección dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en Coslada (Madrid), al Capellán del batallón Cazadores de las Navas, D. Pedro Siberale y Guidotti.

—Con la misma fecha se ha concedido igual gracia al Capellán del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, D. Antonio María Fernandez Mejida, para el pueblo de Aller (Oviedo.)

—Por Real orden de 21 del mismo se ha concedido el ingreso en el Clero del Ejército con el empleo de Capellán de entrada y destino á la capellanía del segundo batallón del regimiento Infantería Fijo de Ceuta, al aspirante aprobado en las últimas oposiciones con el número 23, D. Sebastian Ginard y Ferrer.

—Por otra de igual fecha se ha concedido la misma gracia, con destino al primer batallón del regimiento Infantería de Bailen, al aspirante aprobado en las últimas oposiciones con el núm. 24, don Camilo Rodriguez Rivera.

—Por otra de la misma fecha se ha concedido el retiro para Gerona, con arreglo á la ley de 9 de Enero último, al Capellán del primer batallón del regimiento Infantería de Asia, D. Estanislao Ronzera y Callen.

—Por Real orden de 20 del pasado le ha sido confirmado en definitivo el señalamiento del haber provisional al Capellán de ascenso, D. Rafael Cabrerizo y Sanchez.

—Por otra Real orden de 21 del mismo le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para esta corte, al Capellán del hospital militar de Málaga, D. José Maside y Valenzuela.

—El Sr. D. Carlos Conde Gomez, Presbítero, Capellán Párroco del primer batallón del regimiento Infantería del Principe, núm. 3, ha fallecido en Palencia el día 22 de Abril. Despues de haber recibido los Santos Sacramentos con gran devoción, edificando á los circunstantes, pasó á la otra vida; sus buenos ejemplos y celo por la salvación de las almas, no ménos que por su amor al servicio durante su carrera, han dejado un vacío entre sus Jefes y en todos cuantos le trataron. ¡Dios Nuestro Señor le tenga en su Santa Gloria!

La Real Academia de la Historia, ha enviado recientemente á las academias provinciales de monumentos una circular rogándoles que tengan á bien recoger noticias y formar catálogos de las cuevas que hayan servido de habitación, sepulcro ó refugio á los pueblos primitivos de España: de los *palafitos* y objetos que en ellas se encuentren; de las construc-

ciones megalíticas como dólmenes, menhires, cronlejes, castros, túmulos ó mámoas etc. que hallen en estas construcciones ó debajo de la superficie que ocupen; hachas y otras armas ó instrumentos de piedra, bronce ó cobre, yacimientos de huesos de animales; restos de cadáveres humanos, con los caracteres geológicos del yacimiento y caracteres antropológicos del esqueleto; lápidas ó piedras con signos ó caracteres desconocidos; todo lo cual desea la Academia para proceder á formar la estadística general de toda suerte de monumentos protohistóricos.

Las profanaciones y robos sacrílegos se repiten con tal frecuencia, que causa espanto reflexionar el estado en que se encuentra la sociedad actual. A los sacrilegios, profanaciones y robos sacrílegos de que continuamente damos cuenta, tenemos que añadir hoy los siguientes: el llevado á cabo en Cervera del Maestre, donde ha sido sustraída de la iglesia parroquial la Custodia, llevándose con ésta, los ladrones, la Sagrada Forma. La noticia de este suceso llenó de consternación á los vecinos de Cervera, apenando el ánimo de los católicos, que ven cundir la maldad y el desprecio á lo más augusto y grande de nuestra Religión.

Con sentimiento vemos que, por dificultades económicas, se ve precisado á suspender su publicación *El Libredon* de Santiago periódico excelente y que contaba ya algunos años de existencia.

Es tristísimo ver como van desapareciendo las publicaciones católicas y multiplicándose las malas lecturas, que cuentan con mas decidido apoyo cada día.

Dice *El Siglo Futuro*:
La narración que á continuación copiamos ha sido dirigida por una señora alemana al Sacerdote Sr. Eiseubash, Superior de las Hermanas de la Caridad en Wurtemberg. El digno sacerdote ha mandado una copia al *Diario de Lourdes*, que dice así:

«Hace cuatro años, mi hermano fué atacado de una grave enfermedad. En poco tiempo hizo el mal tales progresos que se juzgó necesaria una operación. Como la operación era peligrosa, se preparó para recibir los Santos Sacramentos. Gracias á Dios se realizó con felicidad, pero el mal no desapareció por completo; en el interior quedó una herida que esperábamos ver desaparecer poco á poco; pero en vano pasaron seis meses y la herida estaba siempre en el mismo estado.

«Mi hermano queriendo probar todos los medios humanos de curación, fué á que le viera un célebre doctor, quien

después de haberle examinado, declaró que la herida era de las más graves y que el mal no tenía remedio. ¡Juzgad cuál sería nuestra desolación!....»

«No teniendo esperanza en los remedios humanos, volvimos nuestras miradas al cielo, y de comun acuerdo empezamos en familia una novena á Nuestra Señora de Lourdes, para pedir á tan buena Madre la curación de nuestro querido enfermo. Era el 8 de Diciembre fiesta de la Inmaculada Concepción.

«Este mismo día el enfermo purificó su alma en el baño sagrado de la penitencia bebió agua de la fuente milagrosa y esperó con confianza. Al séptimo día de la novena, al examinar el médico al enfermo, no encontró ni rastro siquiera de la herida.

«Fácilmente adivinareis cual sería nuestra alegría y nuestros profundos sentimientos de gratitud hacia la Virgen Inmaculada.

«Si creis que esta narración puede edificar á los lectores del *Diario de Lourdes*, enviar una copia de mi carta á este piadoso é interesante periódico.

Leemos en *La Fé*:

El Obispo prior de las órdenes militares ha obtenido del Gobierno cuanto deseaba: tres mil duros anuales por nueve años para terminar las obras del Seminario de Ciudad Real; dos mil para decorado y mobiliario del palacio episcopal; autorización para vender la antigua casa vicaria; una biblioteca para el Seminario, y algunos cuadros del Museo de Madrid para aquella catedral.

Ya han dado principio las oposiciones á la canongía Doctoral de Madrid en las que tomarán parte los señores siguientes:

Sr. D. Tomás García Charrin, Económico de Dueñas (Palencia), Licenciado en Derecho civil y canónico.

Sr. D. Nicolás Varela Diaz, Párroco de San Miguel dos Agros (Santiago), idem, idem.

Sr. D. Narciso A. Ginés y Manzano, idem de Codoñera (Teruel), Doctor en Derecho canónico.

Sr. D. Juan Camacho Castellanos, Beneficiado de esta catedral, Doctor en Derecho civil y canónico.

Sr. D. Máximo Arenal Enriquez, Canónico de la santa iglesia catedral de Lugo, Licenciado en Derecho civil y canónico.

Sr. D. Miguel Bolea y Sintas, Párroco de Tijola (Almería), Licenciado en Derecho civil y canónico.

Sr. D. José Perez Alvarez, Licenciado en Derecho civil y canónico.

El sábado último por la mañana, y después de la retractación de los errores del protestantismo, fué solemnemente

bautizado por el reverendo Cura-párroco D. Bruno Soler, en la Iglesia de San José, el jóven Juan Briansó y Roig, apadrinándole D. Carlos Llupart y Alberní y y doña Amalia Ros y Borrás. Igual ceremonia tuvo lugar á la misma hora en la Iglesia parroquial de la Concepción, oficiando el reverendo párroco, quien bautizó á una jóven llamada Maria, hermana del jóven mencionado, apadrinándola doña Bernarda Satrustegui de Olalde y su hijo D. Enrique de Olalde.

Ayer se verificó en la iglesia parroquial de San Justo de Madrid, la solemne consagración de 200 aras para las iglesias y oratorios de la diócesis de Madrid. El excelentísimo é ilustrísimo Sr. Obispo ha dado principio á las seis y media de la mañana y concluido cerca de las doce, celebrando el santo sacrificio de la Misa sobre una de las aras consagradas.

Dicen de Valencia que este año, como los anteriores, la fachada de la capilla de la Virgen de los Desamparos lucirá una preciosa y espléndida iluminación merced al desprendimiento del señor marqués de Campo, que, como dueño de la fábrica de gas, ha dirigido el siguiente telegrama al alcalde, que le pidió á este objeto su concurso:

«Puede Vd. ordenar á mi ingeniero del gas, que haga lo que Vd. pide en su telegrama de hoy, en obsequio de la adorada Señora de los cielos que tanto venero á quien pido dé la salud á mi mujer que sufre en cama las dolencias que le envía.—*Marqués de Campo.*»

Todo hace esperar que las fiestas de los valencianos en honor de su patrona, revestirán el esplendor de costumbre.

Han sido robadas varias alhajas de la iglesia de San Isidoro de Sevilla y profanadas las sagradas formas, habiendo detenido la autoridad á dos presuntos autores del hecho.

El gobierno de la China acaba de disponer con fecha 1.º de mayo, que todos los misioneros deberán llevar pasaporte expedido por sus respectivos gobiernos que acredite sus nacionalidades. Todos los demás pasaportes no tendrán valor alguno.

LA TOS catarral ó de constipación, seca, nerviosa, convulsiva, ronca; ó fatigosa del pecho ó de la garganta, se cura y se alivia siempre con la *Pasta Pectoral del Doctor Andreu de Barcelona.*

Es el remedio más seguro, cómodo, eficaz y agradable. Es el más antiguo y único que produce efectos rápidos que se notan á la primera pastilla y casi siempre desaparece la TOS antes de concluir la caja. Vale 8 rs. en todas las farmacias de España y América.

Burgos: Imp. de Agapito Díez y Compañía.

SECCION DE ANUNCIOS.

A LOS ANUNCIANTES

Se admiten anuncios, á precios convencionales, y por abono mensual, trimestral, etc., muy económico.

Dirigirse directamente á la administracion de este periódico y se encontrará un gran beneficio.

A las ventajas que ofrece nuestra circulacion, aumentada durante los últimos seis meses, hay que agregar que es una publicacion repartida entre personas que la leen y la conservan.

OBRAS

DE

D. MIGUEL NOVOA VARELA,
PRESBITERO

Monastère Royal de las Huelgas de Burgos, Précis historique de sa fondation de ses privilèges, presqu' invraisemblables, du moins ort extraordinaires, de ses tombeaux glorieux, de on élégante structure, et de son état actuel, Prix, un franc.

Modo fácil y provechoso de disponerse á recibir el Sacramento de la Penitencia y Sagrada Comunión, con oraciones afectuosas y devotísimas meditaciones tomadas de las obras del Doctor Angélico, de San Buenaventura, San Agustín, Kempis y el V. M. Fray Luis de Granada.—Con aprobacion del ordinario.—Un tomo de 124 páginas, 5 reales en pasta y 3 en rústica.

El Real monasterio de las Huelgas de Burgos. Reseña de su fundacion, sus privilegios, casi inverosímiles por lo extraordinarios, sus gloriosos sepulcros y su estado actual.—Un opúsculo de 100 páginas, 2 reales.

Auxilio de predicadores: sermones morales, un tomo de más de 500 páginas, 10 reales.

Sermones de Semana Santa y Pascua, predicados, unos, escogidos otros, y coleccionados.

Magnífica edicion de bolsillo, que contiene varios y excelentes sermones de Ramos, Mandato, Pasión, Descendimiento, Soledad y Resurreccion.—Un tomo, 6 reales en rústica y 8 en pasta.

La llave del Paraiso ó sea de la buena eleccion de estado.—Es innecesario encarecer a importancia de este libro, único en su clase en España. Contiene discretas observaciones y excelentes doctrinas y reglas para conducirse debidamente en materia tan delicada. Un tomo, 4 reales.

De las anteriores obras no se servirá ningun pedido al que no acompañe su importe.

Los señores sacerdotes pueden adquirirlas por aplicaciones de Misas de estipendio cinco reales, segun los deseos expresos de los donantes; advirtiéndose que en este caso deben remitir los recibos, sellados con el sello de la parroquia respectiva, al señor Director de la *Correspondencia Eclesiástica*, en Búrgos, barrio de las Huelgas. También pueden adquirirse girando su importe, en la Nueva Librería é Imprenta de San José, Arenal, 20, en la del señor Aguado, Ponteños, 8 y en la de *La Verdadera Ciencia Española*, Arenal 15, de Madrid y en la de la Sra. Viuda é Hijos de Herce, de Búrgos.

LA LEYENDA DE ORO

Para cada día del año.—Vidas de todos los Santos que venera la Iglesia—Contiene el Ribadeneira, Croiset, Butler, Godescar, etc, el Martirologio Romano y un vocabulario alfabético revisados por los Padres de la Compañía de Jesús, con 28 preciosas láminas en acero.

Consta esta obra de tres voluminosos tomos en folio, de unas 700 páginas cada uno, y se vende al ínfimo precio de 80 rs. en rústica, y 110 encuader-

nada. Se remite por correo por 85 rs. en rústica, y 116 encuadernada. Para recibirla con la debida seguridad, deben añadirse 3 rs. para el sello del certificado.

Los pedidos al por mayor, en la librería de don Antonio Quintana, calle de la Paja número 31, Barcelona.

AL CLERO.

MADRID.—Valverde, 13.

Especialidad en sombreros de canal para los señores Obispos, extras 320 rs.—De Castor y fieltro para eclesiásticos de 60 á 120.—Id. de seda y merino desde 60 á 90.—Bonetes y solideos de raso de 14 á 20.

OBRAS Y OPUSCULOS

DEL LICENCIADO

Sr. D. Casimiro de Erro é Irigoyen

CANONIGO MAGISTRAL DE LA S. I. C. DE ZAMORA.

Anuario de predicacion, ó sea Coleccion escogida de Sermones. Un tomo en 4.º de más de 500 páginas, 20 reales en rama, 24 en rústica y 25 en pasta.

Santos Padres y escritores cristianos de la Iglesia española. Breve ojeada literaria acerca de las mas principales, con expresion de sus obras y escritos, por orden cronológico. Un tomo en 8.º mayor, 4 rs. en rama, 5 en rústica y 7 en pasta.

Tradiciones religiosas acerca de las más principales imágenes de Jesús y de María que se veneran en España, muy útiles para fomentar la piedad y devocion entre los fieles, y al propio tiempo para proporcionar á los oradores sagrados noticias históricas acerca de ellas. Precio de cada una, 10 céntos. de pst. Pidiendo diez, se dan dos más gratis.

Semana Santa predicable, conteniendo diez sermones.—Edicion de bolsillo.—Un tomo en 8.º menor, 8 reales en rústica y 10 en pasta ó tela.

A los pedidos debe acompañar su importe en libranzas del giro mútuo, letras de facil cobro ó en sellos de correo, con carta certificada para evitar su extravío; dirigiendo la correspondencia, avisos y reclamaciones, á D. Francisco Calvo, presbítero, Paseo de Luchana, 13, segundo, Madrid.

Privilegio por 20 años. Nuevo aparato para cortar hostias y formas. Sistema Ortega. Este nuevo aparato CORTA HOSTIAS Y FORMAS aprobado por el Conservatorio de Artes con patente PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS, ha llamado la atencion de todos cuantos lo han examinado, tanto por su gran solidez como por la comodidad de hacerse la operacion con suma brevedad y esmerada limpieza en el corte.

Por este procedimiento, tan sencillo como útil, se ha conseguido superar al sacabocados de mano y tijera, que era lo que últimamente se venía usando. Las positivas ventajas del CORTA HOSTIAS Y FORMAS, SISTEMA ORTEGA, son solidez, comodidad y limpieza en el corte. Esta casa se encarga de la fabricacion de toda clase de palas para hacer las HOSTIAS, como de sellos parroquiales ú otra cualquiera clase de grabados.

Servando Fernandez de Ortega, fabricante de armas y toda clase de grabados, Vitoria, Herreña, 29, y Constitucion Vitoria.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Hostias y Formas, 200 reales.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Formas, 80 reales.

Il Divin Salvatore settimana religiosa di Roma: Si publica il Mercoledì ed il Sabato. Prezzo in Roma e per tutta Italia: Anno L. 15. Semestre L. 8.—Europa Fr 20 (oro) Fuori di Europa Fr. 25 (oro).

Rivolgersi alla Direzione del Periodico *Il Divin Salvatore* Via de' Fornari N. 16, ROMA.

Jesucristo en el Evangelio y en la Sagrada Eucaristia, su influencia sobre el individuo y la sociedad.

SERMONES predicados en las solemnes funciones de la Real Archicofradía de las Cuarenta Horas, en la iglesia de Santo Tomás de Madrid en los años 1862, 1864 y 1866, por el Ilustrísimo señor Doctor don Benito Sanz y Fore-entonce, Obispo de Oviedo, hoy Arzobispo de Valladolid; esta obra, que consta de 3 tomos en 4.º prolongado y se halla de venta á 30 rs. en rústica en las librerías de los Sres. *Viuda é Hijo de Aguado*, Ponteños, n.º 8, *Olamendi*, Paz, 6, *Tejado*, Arenal, 20, y *Perdiguero*, San Martín, 3 y otras, es de suma utilidad al clero en general y aún á los mismos fieles. Los asuntos que comprende se hallan desenvueltos con tal novedad, elegancia, sentimiento y profundidad que bastarian á dar nombre y ilustre autor si ya no lo tuviera mercedísimo de Orador consumado.

Se remite la obra á Provincias á 32 rs. franca de porte.

Defensa de la Encíclica Cuanta

Cura de N. SS. P. Pio IX y del Syllabus adjunto; por el exámen de los errores que allí se condenan, por el Doctor D. Santiago Francisco Viqueira, dignidad de Chantre de la Catedral de Santiago.—Segunda edicion. (Con licencia del ordinario.) Un tomo de cerca 400 páginas, 10 reales.

Del mismo autor. Breve exposicion de la Constitucion Apostolica Sedes en que se limitan las censuras latae sententiae, 4 reales y fuera de Santiago 5. *Disertacion teológico-canónica* sobre la licitud de la promiscuacion en España. Cuatro palabras en respuesta á otras dos, ó sea, Defensa de la Disertacion, 2 reales.

VIDA DE SANTA TERESA DE JESUS

PUBLICADA POR LA SOCIEDAD FOTO-TIPOGRÁFICA-CATÓLICA, BAJO LA DIRECCION

Del Doctor D. Vicente de la Fuente

Conforme al original autógrafo que se conserva en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial

Edicion autógrafa.

Forma un tomo en folio de unas 830, de las cuales 415 contienen la traslacion exacta del manuscrito original, efectuada por los procedimientos foto-tipo-gráficos; y las otras 415 contienen la traduccion del mismo á los caracteres ordinarios de imprenta: la página manuscrita y la impresa se corresponden perfectamente, con lo cual es fácil descifrar las abreviaturas y signos convencionales que usaban los escritores de aquella época. El papel imita en su aspecto y contestura también al que se fabricaba entonces, y así resulta el parecido completo.

Este magnífico libro, del cual quedan pocos ejemplares, se venden hoy al precio de 60 pesetas en las principales librerías.

Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Por Pascual Madoz.—Se vende relativamente muy barato. Dirigirse al Administrador de esta revista.

Libritos y folletos de propaganda católica, á propósito para premios á los niños y de suma utilidad para los adultos. Los hay de más de treinta clases distintas, á 50 céntimos de peseta la docena. Pedidos, con su importe, á D. Francisco Calvo, Pbro. calle de Luchana, 13, pral. Madrid.

APOSTOLADO DEL SUFRIMIENTO

por el P. Lionnard, S. J.

Obra nueva. Véndese en la librería de Aguado, Ponteños, 8, á 2 pesetas en rústica y 3 en tela.

Don Ignacio Murúa, constructor de campanas y relojes de torre, con gran perfeccion y economia, ofrece sus servicios á los Sres. párrocos y municipios.

Para informes y precios dirigirse á su taller, Vitoria, Portal de Urbina, 6